MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

San Pedro-Paraguay

RESOLUCIÓN INTENDENCIA N° 116 / 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ DEL LLAMADO PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 CON ID N° 394.520 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEL DISTRITO DE YRYBUCUA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO"

Yrybucua, 23 de setiembre de 2021.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado "Provision de Almuerzo Escolar en Instituciones " Licitacion por concurso de Ofertas 1/2021 ID N° 394.520, Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 10 del mes de agosto del 2021.----------

Que, la Unidad Evaluadora recomendando llevar adelante la adjudicación.----------

Que la unidad Operativa de Contrataciones UOC en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente a Rodolfo Méndez González en base a la Oferta económica Presentada, siendo la única oferta y habiéndose ajustado a todas las exigencias de las bases de la licitación, erigiéndose en la propuesta con todas las condiciones para la contratación.----------

Que, el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" reza, en lo pertinente: "Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicara al oferente que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La Maxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el art. 51 de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: Inc. J "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o Licitacion por Concurso de Ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley.----------

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARÍA GENERAL

Prof. Juan Jose Avalos G.
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

El Art. 1 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que incluye a los municipios en su ámbito de aplicación como parte del Sector Publico.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, JUAN FRANCISCO RECALDE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Artículo 1° ADJUDICAR a la Firma Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Mendez Gonzalez con RUC 13646489-6 del llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 para la Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas, del Distrito de Yrybucua Departamento San Pedro, por por una cantidad mínima de 25.864 raciones Gs. 310.368.000 (guaraníes trescientos diez millones trescientos sesenta y ocho mil) y una cantidad máxima de 32.330 raciones de Gs. 387.960.000 (guaraníes trescientos ochenta y siete millones novecientos sesenta mil) Objeto de Gasto 840-30-003. Transferencia de Complemento Nutricional de Almuerzo en Instituciones Educativas.--

Artículo 2°COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARÍA GENERAL

Juan Jose Avalos
Secretario Municipal
Prof. Juan José Avalos G.
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal
Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá